



SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE GRACIA PARA ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN EXTINCIÓN

23/06/2014

Abierto nuevo Plazo: hasta las 14 horas del 23 de julio de 2014. Lugar de Presentación: Registro General Central de la UGR, en sus Registros auxiliares o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Podrán solicitar la concesión de una convocatoria de gracia los estudiantes que cursen enseñanzas en extinción, que hayan agotado el máximo de seis convocatorias en alguna de las asignaturas y que hayan superado el 90% de la carga lectiva global de la titulación, habiendo estado matriculado en cursos anteriores de la correspondiente asignatura en la Universidad de Granada. Esta convocatoria será aplicable únicamente para aquellas asignaturas en las que todavía exista derecho a examen según las seis convocatorias previstas en la Modificación de las Directrices para la adaptación de los estudiantes procedentes de las enseñanzas que se extinguen en la Universidad de Granada a las titulaciones de grado y que están programadas anualmente por los Centros.



Ficheros Adjuntos

- [convocatoria de gracia.pdf](#)
- [solicitud convocatoria de gracia.docx](#)